

## **Adopción de mayorcitos**

*Por el Dr. Eduardo José Cárdenas, abogado y mediador de familia y la Lic. Myriam Kon de Gallego, asistente social especializada en adopción.*

Múltiples factores han incidido para que –cada vez con mayor frecuencia- personas solas o matrimonios, deseosos de ejercer el rol parental, decidan adoptar niños “mayorcitos”.

Es cierto que en estos casos el proceso de adopción tiene ciertas peculiaridades. No se trata de un bebé al que se lo puede trasladar en brazos ni bien se lo recibe, pero solo es un proceso distinto, no menos valioso o gratificante.

El niño viene con una historia previa, que aunque a veces dura, difícil, es parte de su vida, y como tal, los adultos –sus futuros padres- deberán aceptar. Por otra parte, el niño “mayorcito” tiene más discernimiento que uno chiquito. Y también él debe aprender a conocer y aceptar a esos padres.

Se trata de una elección mutua, de la progresiva creación de lazos de recíproco afecto y confianza, que se irán afianzando en el tiempo.

Es un proceso más complejo, pero enormemente enriquecedor para las dos partes.

Las intensas necesidades de ambos –el niño, de padres y los adultos, de hijos- dan sustento al armado de esta trama, que cada vez se hace más fuerte y sólida.

Desde Instituciones oficiales y ONG reconocidas, se brinda orientación y acompañamiento para que el proceso de vinculación tenga respaldo profesional y guarde el ritmo de gradualidad adecuado al caso.

La existencia de niños “mayorcitos” en condiciones de adoptabilidad, suele corresponderse con situaciones no resueltas oportunamente por operadores o funcionarios que desde distintos ámbitos intervinieron con anterioridad.

Alojado en Hogares o Institutos, un niño podrá –en el mejor de los casos- recibir cuidados y enseñanza, pero sin resolver la carencia de aquello que es

esencial para su desarrollo sano y armónico: la pertenencia a un seno familiar.

En algunos casos, será adecuado recurrir a otras figuras como un padrinazgo, una tutela o un acogimiento. En otros, el dictamen judicial de adoptabilidad abrirá la posibilidad de búsqueda de una familia adoptiva. Siempre se impone respetar los vínculos y los lazos creados entre el niño y su entorno.

El testimonio de adultos que han asumido el desafío de recibir, querer y cuidar un niño “mayorcito” y los logros que él puede obtener, resultan el mejor estímulo para quienes aspiran a ejercer esta paternidad particularmente valiosa y fecunda.